E Juan Casas, convento de S. Domingo, el comendador y Religioso del convento de Sevilla S. Sebastian y la abbadesa priora y religiosas del convento de Santa Ana y Santa Clara de esta ciudad de Jerez de la Frontera a venido a V. S. a mandado y tiene acordado que se pase a la carneceria estramaros de esta ciudad la feria y mercado franco que se suele hacer cada una semana se hazia ya hecho de tiempo y por memorial y plaça que dizen del mercado de esta ciudad en mayo contorno estan fundados los dichos conventos y religiosas como es notorio a V. S. y si se hiziese semejante la dicha feria y mercado a la dicha carneceria y quitasse de la dicha plaça del mercado de siempre acostumbrado y se a hecho los dichos conventos y religiosas dellos recibirian gran dessabores y perjuicios de que cessarian grandes limosnas que se dan y hazen asi para sacrificios y missas como por otras personas particulares y por las gentes fraytes de todos estos reynos y comarcas y vecinos de esta ciudad que concurren y tienen el jueves de cada una semana a los dichos mercado y feria franca y se estan las dichas casas y conventos tan cerca y se hazen la misma plaça y se hazen el dicho mercado que tienen de gran sentimiento y perjuicio antes las casas conventos y religiosos dellas aun siendo como son tan pobres y que se sustentan de limosnas que se les hazen / y en especial recibiria otro daño la casa y monasterio de Santo Domingo de que una capilla mayor y puerta que tiene y se dice por una misa que dize el dia de jueves en la capilla mayor de la casa y plaça para todos los que estan y van de alli a bear a dios y prendera que se sacrificio y missa que se dize cessaria que se demuestra con esta razon mas otro del daño como del vecindario y perjuicio que se reciben / demas de lo que se les quitase de sus rentas y conventos y se estan como estan en cerrados y cazo la misma con el dicho mercado por ser lugar que alli acuden y se traen muchas mercaderias de vebeyen de alimentos